



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 17 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.01.2024 19:42:51 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000089-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

**VISTO:** La solicitud de fecha 16 de enero de 2024, remitida por el señor Juez **HUGO RIMACHI HUARIPAUCAR**, a cargo del Noveno Juzgado de Familia – Sub especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar de Independencia; y

### CONSIDERANDO:

**Primero.** - Por comunicación del antecedente, el señor Juez remitente, solicita licencia por onomástico para el día jueves 18 de enero de 2024 para lo que adjunta copia de su Documento Nacional de Identidad.

**Segundo.** - El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se lo otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

**Tercero.** - Además de ello, el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nro. 0481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre de 2023, que dispone en el artículo 30°: " i) **Por Onomástico: Se concede a el/la servidor/a para ausentarse del centro de labores por un (1) día en razón a su onomástico, el cual debe ser efectivo en el mismo día de su onomástico, salvo coincida con un día no hábil, solo en dicho caso, se le concede al primer día hábil siguiente. La oportunidad del goce de la licencia por onomástico es impostergable**". (resaltado nuestro)

**Cuarto.** - En ese sentido, se verifica de la copia del Documento Nacional de Identidad del señor Juez, que el día del onomástico es el jueves 18 de enero del 2024, día hábil; siendo ello así, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley, otorgando la licencia con goce de haber por el día jueves 18 de enero del 2024.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER**, licencia con goce de haber al señor Juez **HUGO RIMACHI HUARIPAUCAR**, a cargo del Noveno Juzgado de Familia – Sub especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar de Independencia, por motivo de su onomástico, **por el día jueves 18 de enero del 2024.**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a la señora Jueza **MARIA DEL SOCORRO ESPINOZA MUÑOZ**, a cargo del Décimo Segundo Juzgado de Familia – Sub especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar de Independencia, en adición a sus funciones, se haga cargo Noveno Juzgado de Familia – Sub especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar de Independencia, **por el día jueves 18 de enero de 2024.**

**Artículo Tercero: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del módulo integrado de Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/tda

